

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL☒ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA☐ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LA CISTERNA****REGIÓN :
METROPOLITANA**

NUMERO DE PERMISO
048715
FECHA
12 MAR 2015
ROL S.I.
1310-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 07 de fecha 12/02/2014.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 07 de fecha 12/02/2014.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2472546 de fecha 29/12/2014 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino LIQUIQUE
N° 7426 Lote N° manzana localidad o loteo
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva

SI ☒ NO ☐

- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social

SI ☐ NO ☒

- 4.- Especificar actividad LOCAL COMERCIAL

- 5.- Indicar M² a regularizar 52,14M2 (ampliación local comercial + cambio destino)

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTORIA MARDONES GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: AMPLIACION, ALTERACION Y CAMBIO DESTINO PARCIAL

AL P.EDIF.N°170/94

SUP.AMPLIACION LOCAL COMERCIAL 24,00M2
 SUP. CAMBIO DESTINO (vivienda a comercio) 28,14M2
 SUP. VIVIENDA 37,53M2
 SUP. L. COMERCIAL 15,50M2
 SUP. TOTAL EDIFICADA 105,17M2

OSA./hga.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE